



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 de Agosto de 2.005.-

602/05

Expte. N° 14.233/05

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Estructuras Laminares" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Primer Cuatrimestre 2.005; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dar** aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **ESTRUCTURAS LAMINARES**, correspondientes al **Primer Cuatrimestre** del año **2.005**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
ALFARO, IVAN FEDERICO	301.313	7 (siete)	08/07/2005
BARBOSA, FRANCISCO GUSTAVO	303.726	8 (ocho)	08/07/2005
BINDA, DIEGO AUGUSTO	301.922	7 (siete)	08/07/2005
CHOCOBAR SARAPURA, ERNESTO	301.725	8 (ocho)	08/07/2005
FLORES, SERGIO FABIAN	302.521	7 (siete)	08/07/2005
GALLO, ERNESTO GONZALO	301.344	7 (siete)	08/07/2005
GARCIA ORTIZ, MIGUEL FERNANDO	301.918	8 (ocho)	08/07/2005
LOPEZ, EDUARDO ARIEL	301.412	7 (siete)	08/07/2005
MAMANI, MONICA LORENA	301.610	7 (siete)	08/07/2005
MOYANO, MARIELA DE LOS A.	301.462	8 (ocho)	08/07/2005
NAVARRETE, SILVIO ADRIAN	301.762	7 (siete)	08/07/2005
SALGUERO, MAYSA DANIELA	301.163	8 (ocho)	08/07/2005

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto de 2.004 entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.  
 mm

  
 Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
 SECRETARIA  
 FACULTAD DE INGENIERIA

  
 Ing. LORGIO MERCADO FUERTES  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA